



## Declaración de adhesión al comunicado de los curas villeros

El Capítulo Argentina del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU Argentina), constituido bajo la inspiración del Papa Francisco en el Vaticano el 4 de junio de 2019 y reconocido como asociación privada de fieles en 2023, hace pública la siguiente declaración:

### I. ADHESIÓN AL COMUNICADO DE LOS CURAS VILLEROS

COPAJU Argentina adhiere plenamente al comunicado emitido hoy por los sacerdotes de las parroquias populares de la Ciudad de Buenos Aires –conocidos como los curas villeros– con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Narcotráfico.

Compartimos su repudio al hostigamiento institucional contra los vecinos y vecinas de los barrios populares: el secuestro de carros a cartoneros, la confiscación de mercadería a vendedores ambulantes, la violencia seguida de muerte, la denigración a personas en situación de calle y el desprestigio sistemático hacia quienes se organizan para dar comida o abrigo a sus hermanos y hermanas.

Estas prácticas no son hechos aislados. Son la expresión visible de un discurso que convierte la pobreza en amenaza y a los pobres en enemigos. COPAJU Argentina rechaza esa lógica en sus fundamentos institucionales, jurídicos y morales.

### II. LA PREOCUPACIÓN POR EL DISCURSO DE ODIOS Y DE CLASE

Desde nuestra creación, hemos sostenido que no hay legitimidad en el ejercicio del poder cuando ese ejercicio se aleja de la construcción de sociedades justas. Lo dijimos al inaugurar nuestra sede en Buenos Aires, y lo reafirmamos hoy: la legitimidad de origen no es suficiente; el ejercicio del poder también debe ser legítimo.

Con profunda preocupación observamos que ciertos discursos públicos promueven, de modo explícito o implícito, una visión de los sectores vulnerables como problema a suprimir en lugar de sujetos de derechos a acompañar. Esos discursos no son inocentes: hieren la convivencia, alimentan la violencia y siembran odio donde la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos exigen integración, dignidad y protección.

El Papa Francisco nos advirtió con claridad: “El principal problema ético de este capitalismo es la creación de descartados para después tratar de esconderlos”. Nosotros, como magistradas y magistrados comprometidos con la doctrina franciscana, no podemos ni queremos ser cómplices de ese ocultamiento.

Y añadió el mismo Francisco: “Si no hay políticas racionales y equitativas que afiancen la justicia social [...], la lógica del descarte material y el descarte humano se va a extender dejando a su paso violencia y desolación. O es la armonía de la justicia social o es la violencia después de la desolación”.

### III. POSICIÓN INSTITUCIONAL DE COPAJU ARGENTINA

Esta declaración se inscribe en una línea institucional coherente y sostenida. COPAJU Argentina ha señalado que ninguna reforma normativa puede hacerse a expensas de los sectores más vulnerables, recordando la enseñanza pontificia de que “la inequidad es la raíz de los males sociales”. Hemos afirmado que el acceso digno al suelo y a la vivienda hace a la dignidad de las personas. Hemos denunciado la exclusión habitacional como fenómeno estructural que el ordenamiento jurídico tiene el deber de revertir, no de profundizar.

Desde ese mismo lugar, con coherencia y sin vacilación, afirmamos hoy:

- Que los cartoneros, los vendedores ambulantes, los habitantes de villas y asentamientos, las personas en situación de calle son titulares plenos de derechos constitucionales e internacionales, que el Estado debe garantizar y no vulnerar.
- Que el ejercicio de la violencia institucional contra estas personas es ilegal, inconstitucional e incompatible con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.
- Que el discurso que criminaliza la pobreza y estigmatiza a los pobres crea condiciones propicias para la violación sistemática de derechos y debe ser rechazado con firmeza por todas las instituciones del Estado.
- Que las organizaciones que asisten a los más vulnerables –como el Hogar de Cristo y las comunidades parroquiales firmantes– ejercen una función social y espiritual de primer orden que merece reconocimiento y protección, no hostigamiento.

### IV. LLAMADO A LAS AUTORIDADES

Instamos a las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a:

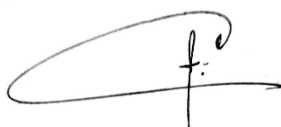
1. Cesar de inmediato con toda práctica de hostigamiento, violencia o denigración hacia vecinos y vecinas de barrios populares, vendedores ambulantes, cartoneros y personas en situación de calle.
2. Evitar discursos públicos que promuevan la estigmatización de los pobres o que alienen una mirada de clase y de odio hacia los sectores más vulnerables de la sociedad.
3. Abrir, con seriedad y voluntad política, las mesas de diálogo propuestas por los curas villeros, en las que participen el gobierno, la sociedad civil y las comunidades afectadas.
4. Retomar el financiamiento de las obras de infraestructura en los barrios populares, como condición mínima de integración socio-urbana que la legislación vigente ya reconoce como derecho.

### V. COMPROMISO FINAL

Hace poco tiempo, rindiendo homenaje al Papa Francisco tras su partida, el Capítulo Argentina recordó que él subrayó el papel vital del Poder Judicial como último resguardo contra la vulneración de derechos. Esa es nuestra misión. Estamos aquí para que el deber ser pase a ser. Para que la justicia no quede en las páginas de los tratados, sino que se encarne en la vida de los más descartados.

Hoy, como ayer, “¡ninguna persona sin dignidad! ¡Ninguna persona sin esperanza!”. No como gesto retórico, sino como mandato constitucional, como compromiso franciscano y como exigencia de la conciencia jurídica más elemental.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2026*



**César Raúl Jiménez**  
**Coordinador, COPAJU Capítulo Argentina**